**Amaury Pacheco Rodríguez- Poeta, performer, artista audiovisual y activista de la sociedad civil. Alamar- La Habana (Cuba)**

Hola,

Existen disimiles definiciones de espacio público construidas desde las perspectivas histórica, antropológica, de la arquitectura y el urbanismo y desde lo normativo o lo jurídico. Cualquiera de ellas debe incluir los siguientes aspectos:

* Multifuncional
* Indicador de Calidad de vida
* De Uso Colectivo
* Materializa la relación entre El Poder y la Ciudadanía
* De la Convivencia

Les comparto la siguiente definición tomada de la mexicana “REGLAS de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes.”

**Espacio público:** lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario, calles, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de desarrollo personal, de capacidades y de esparcimiento; destinados al uso y disfrute de la comunidad- **y añado yo**- se erigen en los espacios privilegiados de reclamos de los derechos de los ciudadanos en su relación con el poder

Por tanto, lo primero es determinar quién se pronuncia o habla de espacio público y desde qué perspectiva teórica lo hace

**- ¿Espacio público o privado? (en función de tipo o forma de propiedad)**

**- Uso de los espacios públicos (basada en las costumbres, la tradición, la moral y en el imperio de la Ley)**

**- Emplazamiento y acceso (desde el urbanismo)**

El espacio público es un lugar de encuentro e interacción social. Respecto a los espacios públicos, en Cuba existe una gran dispersión normativa de diferentes rangos (leyes, decretos, decreto leyes, resoluciones…) que de manera inconexa intentan regular algún aspecto relacionado con dichos espacios sociales. O sea, existen normas jurídicas que relacionan espacios públicos con el Medio ambiente (ornato, contaminación sonora o ruido), uso de símbolos nacionales, trabajo por cuenta propia (en relación con esta modalidad y el mercado, desde los 90 se introduce en Cuba el concepto de espacio privado de uso público: ¿una galería o estudio?), ordenamiento urbanístico, vivienda, áreas verdes, tendidos eléctricos, acueducto y, por supuesto, las famosas contravenciones a la política cultural en los espacios públicos, entre otras. Tal anarquía existente en Cuba requiere de un urgente ordenamiento jurídico. No hacerlo, favorece al Régimen porque le permite actuar impune e irresponsablemente en un marco legal ambiguo, poco preciso, basado en categorías indefinibles como “el bien de la sociedad socialistas”, “buenas costumbres”, etc.).

Así, en el ámbito cultural se permite la aberración de que exista un ente regulador como la Comisión de Cultura, Turismo y Espacios Públicos de la UNEAC.

**- ¿Espacio público o privado? (en función de tipo o forma de propiedad)**

Los espacios privados, aquellos cuyo acceso se restringe para sus dueños y moradores, y aquellos que estos decidan y en la medida en que lo decidan, se rigen por sus propias normas de cada cual, aunque en Cuba eso toma un matiz relativo porque hay normas sociales (escritas y no escritas) que no han de violarse en aras también de la convivencia. Ese espacio privado pudiera alterar al espacio público, por ejemplo, con escándalos y al botar desechos.

Se han clasificado los espacios públicos en calles, parques, plazas y espacios verdes (plazas de la Habana Vieja, los parques Almendares, Fe del Valle o del Curita, el Central o de la Fraternidad, el malecón habanero, ); pero existen los espacios institucionales con funciones específicas (teatros, escuelas, centros de trabajo, hoteles, iglesias, zoológico, acuario, etc), que suelen pertenecer al Estado u institución como la Iglesia; son públicos, pero con funciones y normas derivadas según su dirección y el ramo concreto, de quienes no son espacios privados, sino los responsables de que cumpla lo mejor posible su cometido social, y no pueden disponer arbitrariamente de ellos. Aun cuando se trata de particulares con mayor autoridad en tal espacio hay normas que tampoco deben violar, como, por ejemplo, las reglas de higiene y salud en cafeterías y restaurantes, horarios, formas de vestir y maneras de comportarse…y la ley vele que se cumplan.

La nueva sociedad urbana usa menos la plaza y las calles como espacio de la comunicación directa, privilegia los espacios privados, espacios de compra y entretenimiento, los eventos deportivos, culturales y los virtuales.

En realidad, hoy es difícil diferenciar la propiedad y uso de los espacios públicos pues hay numerosos espacios privados en los que el consumo desempeña el papel preponderante**,**que actúan como puntos de encuentro o nuevos hitos de la ciudad, y que son utilizados libremente por el público.

**Uso de los espacios públicos (basada en las costumbres, la tradición, la moral y en el imperio de la Ley)**

Este enfoque se olvida de conceptos como propiedad y lugar físico y se centra en parámetros como la libertad de acceso y la libertad de uso. Según los grados de libertad de estos parámetros valora la calidad de los espacios públicos.

La realidad actual es sumamente compleja y ha superado a los responsables encargados de gestionarla. El Régimen cubano hace ya tiempo que ha asumido que los espacios públicos no son políticamente rentables y en consecuencia actúa con miedo.

Este miedo a perder el control, a meterse en el barro y mancharse, hace que las iniciativas tiendan a restringir las posibilidades de los espacios y a catalogarlos de manera que su uso esté definido y acotado, frente a la infinidad de situaciones que se pueden producir en un contexto con tantos elementos distintos las autoridades han decidido simplificar y podar, legislando desde la restricción.

A pequeña escala esto ha desembocado en el adormecimiento de los ciudadanos cubanos, al huir de los lugares públicos presenciales nos hemos desresponsabilizado del uso de estos espacios, perdiendo nuestra capacidad crítica y renunciando a exigir algo mejor. Hemos asumido las restricciones impuestas de una forma pasiva y reducido nuestras expectativas a no ser molestados, lo que ha devenido en una pasividad colectiva, convertida en ocasiones en autocensura. Al intentar encontrar espacios del agrado de todos los usuarios nos encontramos con espacios sin alma, despersonalizados, vacios de contenido, apocopados, reducidos a la intersección de los puntos en común, homogéneos.

Actualmente tenemos una gran mayoría de espacios simplones diseñados para minimizar riesgos y un buen montón de ciudadanos obedientes.

El espacio público ha de ser un espacio de creación colectiva, que fomente el encuentro a diferentes escalas y un uso libre que permita identificarnos con el mismo, vivirlo en primera persona. Debemos cambiar el sentido de las decisiones, que las propuestas vayan de abajo hacia arriba y sean los usuarios los que propongan y dispongan.

Pero esto no se debe hacer a cualquier precio, hay que dotar de herramientas a los ciudadanos para que puedan intervenir directamente sobre ese espacio. Los ciudadanos cubanos hemos llegado a «asumir» el espacio que nos entregan, por lo que en primer lugar la tarea es intentar percibir ese espacio como algo mutable y flexible que podría y debería plegarse a las necesidades de la comunidad.

La primera solución es romper las barreras sociales sobre el control y el diseño de ese espacio. La segunda crear un marco de intervención sobre el mismo (aquí sí). Hay ciudadanos cubanos que ya están apropiándose del espacio y el Régimen los está combatiendo y para ello eso la ley y, en caso de ser necesario, la fuerza pública.

Es responsabilidad de los actuales gestores del espacio público proporcionar los medios necesarios para que todo esto suceda, aportar espacios de discusión y dinamizadores de los mismos,

**La gestión actual del espacio público en Cuba. Soluciones y alternativas**

A partir de la gloriosa victoria del MSI que obligó al Estado cubano a pronunciarse sobre las fallas legales del Decreto 349 de 2018 “Sobre las contravenciones …….”, probablemente se establezcan normas jurídicas de regulación de los espacios públicos por parte de los Gobernadores y Gobiernos locales. No obstante, la gestión de los espacios públicos en Cuba es más una cuestión de lucha política entre Poder político y la Ciudadanía que algo administrativo de los gobiernos locales o las autoridades urbanísticas.

Sin embargo, desde un urbanismo participativo la concepción y ejecución de los proyectos resultan de la intervención de diferentes actores, de grupos sociales diversificados, con requerimientos y concepciones diferentes. En este sistema complejo de actores se deberán conciliar intereses a través de una diversidad de propuestas que, con un enfoque de microurbanismo, encare y ejecute soluciones adaptadas a cada situación.

La gestión del Espacio Público cubano desde los gobiernos locales implica el proyecto, construcción operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiamiento de los mismos.

Y sobre todos, la anarquía existente requiere de un urgente ordenamiento jurídico que ante la postura antidemocrática del Régimen cubano, requiere “forzar cambios desde abajo” que tengan que ser “aceptado por los de arriba”.

Pero me temo que al Régimen cubano no le importa llevar a cabo tan reforma porque al mismo tiempo en que la ciudadanía cubana salga y emplee los espacios públicos como escenario de reclamo de cambios, la esfera pública nacional sufrirá una ruptura irreparable porque el Régimen cubano está incapacitado para reconocer sin daño el carácter dual del espacio público, al cual se refiere como si fuera una totalidad, única forma de mantener la ficción de la unidad que necesita su pretensión de legitimidad.

Y ciertamente la crisis del Régimen cubano no es más que la crisis de esa unidad ficticia. Es la crisis de la cultura política autoritaria que lo sustenta y esta tendrá lugar por la convergencia de tres fenómenos complementarios: el cuestionamiento de sus pilares culturales más sólidos por la profunda modificación de las bases sociales, la irreversible crisis del modelo económico oficial y la emergencia comunicativa y empírica de la cultura política democrática de los actores de la Oposición.

El MSI, es un colectivo social cubano conformado en movimiento político demandante de reclamos culturales que actúa y actuará en los espacios públicos en conexión con la ciudadanía de la cual es parte y representación. El accionar de MSI en el complejísimo espacio público nacional supone un desempeño organizacional a través de un amplio repertorio de acciones de tipo comunicacional y educativa diseñado con carácter holístico e implementado a escalas demográficas grandes, en interrelación permanente con organizaciones, actores y personalidades independientes, la Sociedad Civil Democrática, las diásporas y en desigual enfrentamiento a los mecanismos represivos del Estado cubano. ¡Tamaño desafío ¡

 “El Espacio Público es el de la representación, en el que la Sociedad se hace visible” Jordi Borja (2003)